



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2015, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, *POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN 2015, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES.*

Mediante Orden de 6 de junio de 2014 (BORM del 16 de junio de 2014), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas (IMA040_2) de la familia profesional de instalación y mantenimiento.

El artículo 2.2 de la citada Orden señala que para 2015 la Resolución de admitidos y excluidos determinará el número de plazas convocadas, en función de las disponibilidades presupuestarias. De acuerdo con esa disponibilidad, en 2015 se ofertan 35 plazas para esta cualificación profesional.

Terminado el plazo de inscripción de solicitudes para 2015, el 31 de marzo de 2015, y una vez examinada la documentación presentada por los/as solicitantes, de acuerdo con el artículo 7.4, de la Orden de 6 de junio de 2014, mediante Resolución de 11 de mayo de 2015, del Director General de Formación Profesional se aprobaron y publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de 10 días para la subsanación, y/o en su caso, reclamación de la puntuación otorgada, a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).



Finalizado el plazo de subsanaciones y/o reclamaciones, y sustanciadas las producidas, de conformidad con el artículo 7.5, de la Orden de 6 de junio de 2014, procede aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, mediante la presente Resolución. A las personas que no han subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados, se les tiene por desistidos de su participación en el procedimiento.

Esta Resolución definitiva se hará pública en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y a efectos informativos se publicará en las páginas Web indicadas en el artículo 5.1. de la Orden de convocatoria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 7.5. de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO:

PRIMERO. Establecer en 35 el número de plazas convocadas para el año 2015.

SEGUNDO. Aprobar **la relación definitiva de los aspirantes admitidos en 2015**, para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Dicha relación incluye, por orden de puntuación, la indicación de apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, así como unidades de competencia en las que están inscritos y la puntuación obtenida. La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

TERCERO. Aprobar **la relación definitiva de aspirantes excluidos en 2015** de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Dicha relación figura en el **Anexo II** de la presente Resolución.

La relación definitiva de aspirantes excluidos recoge los aspirantes que no han acreditado cumplir con los requisitos, con indicación de los apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente



comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, así como unidades de competencia solicitadas y **el/los motivo/s de exclusión**. A estos aspirantes **se les tiene por desistidos** de su participación en el procedimiento, al no haber subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados.

CUARTO. Convocar a los aspirantes admitidos incluidos en el Anexo I de la presente Resolución, a la reunión grupal obligatoria, de carácter informativo, que se realizará:

- **FECHA Y HORA:** el lunes 15 de junio de 2015, a las 17,00 horas.
- **LUGAR:** en el IES La Flota, sito en Paseo Científico Gabriel Ciscar 1, 30005, Murcia

Los aspirantes deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE.

La inasistencia a esta reunión sin motivo justificado (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimarán el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), **hará decaer al candidato en su derecho a seguir participando en el procedimiento**. Dicha justificación deberá ser comunicada al ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@carm.es), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión.

QUINTO.- Los aspirantes admitidos deberán ingresar el pago de la tasa T964 por participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, o alegar las causas de exención o bonificación, antes del 18 de junio de 2015 (preferentemente entre el 15 y el 18 de junio de 2015).

La cuota a pagar es de **21,54 € por cada unidad de competencia** en la que se solicite la participación.

El pago se llevará a cabo ingresando su importe, de forma directa o mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta del Banco SabadellCAM:

Nº DE CUENTA (IBAN):ES50-0081-5089-33-0001122416

Los aspirantes deberán hacer constar, en el concepto del ingreso o transferencia bancaria, los siguientes datos:

- **DNI/NIE/Pasaporte** del candidato, que figure en la solicitud
- **Código de la convocatoria (IMA040_2/2014P) y número de unidades de competencia** en las que se ha inscrito y cuya tasa paga.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Los candidatos que tengan derecho a exención o bonificación de la tasa deberán alegarla y justificarla ante el ICUAM, bien presencialmente o por fax (968 365377), y en el mismo plazo señalado arriba, mediante el documento acreditativo de la exención o bonificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.9 de la Orden de convocatoria.

En caso de que los aspirantes admitidos no realicen el pago de las tasas y no aleguen las circunstancias de exención o bonificación de la tasa, en el plazo arriba indicado, se procederá a su exclusión, y a la admisión de nuevos aspirantes al procedimiento atendiendo al orden establecido en la lista de reserva a que se refiere el apartado Segundo de esta Resolución.

SEXTO.- Indicar, de conformidad con el artículo 7.5. de la Orden de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, los plazos estimativos de duración de cada una de las fases del procedimiento:

- Fase de Asesoramiento: tres meses
- Fase de Evaluación de la competencia profesional: cuatro meses.
- Fase de Acreditación y Registro de la competencia profesional: un mes.

SÉPTIMO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5. de la Orden de convocatoria:

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página Web de la Comunidad Autónoma www.carm.es /guiadeservicios y página Web del Instituto del las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).

Murcia, 4 de junio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Suplente temporal por vacante

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA,
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación,
Cultura y Universidades, BORM de 15 de abril)

Fdo.: María Begoña Iniesta Moreno